



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis
Potosí".



Oficio No. RM/710/2026

**PAPELERIA Y MERCERIA AMA, S.A. DE C.V.
MARIANO ARISTA No. 320
COLONIA CENTRO
CIUDAD.**

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-08-1-00-26, correspondiente a la compra de materiales, útiles y equipos menores de oficina, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, en fecha 1 de junio del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a su empresa, con los artículos que se mencionan en la(s) orden(es) de compra.

En razón a lo anterior, esta Institución agradece su participación y le solicita entregar la fianza por cumplimiento de contrato y el comprobante del pago de la fianza, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) orden(es) de compra antes mencionada(s).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 02 DE JUNIO DE 2026.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY

CP/ASC/CP/JF/MIC/P/RDC/mic/AGEV

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
SAN LUIS POTOSÍ

